

PLAN FORAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

2013-2016





PLAN FORAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2013 – 2016



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. CONTEXTO	7
1. Situación mundial	7
2. La Agenda de cooperación internacional y sus principales hitos	8
3. ¿Hacia una nueva fase de la agenda?	12
4. Las dinámicas de nuestro entorno	14
5. Conclusiones	16
III. ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN FORAL EN EL PERÍODO 2009-2011	17
IV. POSICIONAMIENTO POLÍTICO DE LA COOPERACIÓN	21
1. Una política social	21
2. Una política de cooperación para el desarrollo con identidad transformadora	24
V. MARCO OPERATIVO	27
1. Objetivo	27
2. Principios	27
3. Áreas	29
4. Transversales	32
5. Agentes	36
6. Modalidades	38
7. Presupuesto	39
8. Directrices y objetivos	40
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	44

I. INTRODUCCIÓN

El plan foral de cooperación para el desarrollo establece el **marco político y operativo** de la política de cooperación para el desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el periodo 2013-2016.

En un contexto especialmente difícil, que está afectando a las políticas de cooperación de las instituciones públicas vascas, este plan es la expresión del compromiso inequívoco de la Diputación Foral de Gipuzkoa con la cooperación para el desarrollo, entendida esta como una política social pública, basada en los principios de solidaridad internacionalista, justicia social, ciudadanía universal y corresponsabilidad global.

El objetivo del plan es consolidar una política de cooperación para el desarrollo internacional con identidad transformadora, centrada en la promoción de desarrollo humano sostenible, la erradicación de las causas de la exclusión y el acompañamiento a los sujetos de transformación. Algunos de los aspectos más destacados del plan son: el fortalecimiento del liderazgo de la Diputación Foral de Gipuzkoa mediante la gestión pública y directa; el mantenimiento de la cooperación indirecta a través de ONGD, movimientos y entidades sociales sin ánimo de lucro; el impulso de la cooperación directa con los movimientos sociales internacionales y locales; la puesta en marcha de actividades propias de educación para la transformación social; el inicio de experiencias en el ámbito de la cooperación técnica y la evaluación; así como la adopción de medidas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres.

Para la elaboración del plan se ha llevado a cabo una **metodología** basada en la puesta en marcha de un proceso de contraste interno y externo para la recogida de aportaciones, a partir del borrador redactado por la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este borrador se ha compartido con las organizaciones del sector, especialmente, con las ONGD y la Coordinadora de ONGD de Euskadi, así como con Euskal Fundazioa. También se ha socializado entre las instituciones públicas vascas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Donostia).

En el aspecto interno, el contraste ha sido especialmente intenso con la Sección de Planificación del Departamento de Política Social, y también se ha compartido con la Dirección de Igualdad y con el Departamento de Hacienda. Finalmente, el plan ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

La **estructura** del plan se divide en seis grandes apartados, además de esta introducción: el segundo apartado, dedicado al contexto, analiza, de forma crítica, la situación mundial,

la agenda de cooperación internacional y las dinámicas más relevantes respecto a las políticas de cooperación de nuestro entorno.

El tercero apartado consiste en un somero repaso de la trayectoria de la cooperación foral para el desarrollo durante el periodo precedente, entre los años 2009 y 2011.

El cuarto apartado establece el posicionamiento político desde el que se va a abordar la concepción, ejecución y evaluación de la política foral de cooperación para el desarrollo durante el periodo 2013 – 2016.

El quinto apartado recoge el marco operativo derivado del posicionamiento político, y desgana el objetivo, principios, áreas, líneas transversales, agentes, modalidades y compromisos presupuestarios de la política de desarrollo. Asimismo, establece las cinco directrices que vertebran la política foral de cooperación y sus correspondientes objetivos.

Por último, el sexto apartado recoge el sistema de seguimiento y evaluación del plan, así como la matriz de directrices, objetivos e indicadores.

II. CONTEXTO

1. SITUACIÓN MUNDIAL

En la actualidad, la **pobreza, exclusión y vulnerabilidad** de la mayor parte de la población mundial son las principales características y consecuencias del modelo de desarrollo dominante. El propio Banco Mundial reconoce que, pese a los avances conseguidos, alrededor de 1.020 millones de personas seguirán viviendo en la pobreza extrema en 2015; es decir, con menos de 1,25 \$ al día y que, en la actualidad, un 22% de la población mundial no alcanza este umbral, mientras que un 43% vive con menos de 2 \$ al día¹. Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que trasciende la visión de la exclusión como falta de ingresos y apuesta por sistemas de medición más multidimensionales, señala que 1.200 millones personas en todo el mundo pasan hambre, de las cuales un 70% son mujeres; el 20% de la población mundial acapara el 90% de las riquezas; el 80% de las personas refugiadas son mujeres y niños/as, y existen 876 millones de personas analfabetas, de las cuales dos tercios son mujeres².

Otro aspecto a destacar son las enormes y crecientes **desigualdades** entre personas, países y regiones ricas y pobres, tal como documenta el PNUD. Este señala las notables inequidades *intra* e *inter* países, desigualdades al interior de los países y entre ellos, las profundas disparidades entre hombres y mujeres, y la persistente pobreza multidimensional extrema en Asia meridional y África Subsahariana³. Este fenómeno pone de manifiesto la vinculación existente entre las diferentes pautas de desarrollo, que forman parte de un único proceso global en el que se inscriben las relaciones de poder dinámicas entre el norte global y el sur global⁴.

Los desafíos globales que afronta la humanidad son muy variados: crisis alimentaria, vulneraciones de derechos humanos, conflictos armados, crisis económica y financiera, cambio climático, desastres humanitarios, migraciones forzadas, lucha por los recursos naturales, aumento de las desigualdades sociales y de género, etc. Todos ellos representan

1 BANCO MUNDIAL, comunicado de prensa de 29 de febrero de 2012 <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/11/29/world-bank-warns-against-complacency-amid-high-food-prices-hunger>

2 PNUD, comunicado de prensa de 17 de octubre de 2012 <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/articles/2012/10/17/undp-chief-calls-for-scaled-up-efforts-to-fight-poverty/>

3 PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano de 2010*. <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>

4 El uso del término global permite trascender los conceptos geográficos: existen poblaciones excluidas en los países del norte y poblaciones enriquecidas en los del sur.

distintas facetas de una **crisis sistémica y multidimensional**, caracterizada por la crisis ecológica global, la crisis de reproducción social que afecta al sur global (y cada vez más al norte global), y la crisis de cuidados en el norte global⁵. Esta crisis sistémica no es nueva y tiene un largo recorrido histórico.

Tanto la crisis sistémica como los desafíos globales cuestionan el **proyecto modernizador hegemónico** y su capacidad para ofrecer soluciones. Este proyecto, de origen europeo y con una trayectoria de varios siglos, está basado en la centralidad del capitalismo en la economía, el liberalismo en la definición en la sociedad, el neocolonialismo en la regulación de las relaciones internacionales y el heteropatriarcado como sistema de regulación de sexo-género.

Las consecuencias de este modelo han sido la vulnerabilidad, exclusión y opresión de pueblos y personas, así como el deterioro creciente de la sostenibilidad medioambiental, tal como hemos señalado. Frente a esta situación, existen voces y propuestas, alternativas y minoritarias, que propugnan la necesidad de **cuestionar el proyecto modernizador** y la idea de que el bienestar supone desarrollo entendido como crecimiento económico.

Sin embargo, el conjunto de la comunidad internacional no se cuestiona el proyecto modernizador dominante y, por lo tanto, la cooperación internacional no se ha definido como una herramienta real de cambio para la superación de las causas estructurales de la situación mundial.

2. LA AGENDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SUS PRINCIPALES HITOS

El principal marco de referencia que rige la agenda de desarrollo es el Consenso de Washington, que **equipara bienestar con crecimiento económico** y, por lo tanto, utiliza como principales indicadores, para la medición del desarrollo, el PIB de cada país y el nivel de ingresos de cada individuo.

Frente a esta concepción, el PNUD ha promovido el concepto de desarrollo humano sostenible, que convierte el bienestar de las personas, entendido de forma concisa como el aumento de sus capacidades, oportunidades y libertades, en el objetivo principal del desarrollo. En consecuencia, ha establecido un indicador, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), para medir los progresos de desarrollo. Sin embargo, el concepto de desarrollo humano no ha pasado de ser un enfoque, no es un paradigma completo, y su multidimensionalidad no ha conseguido imponerse a la visión hegemónica del desarrollo como crecimiento económico.

⁵ La crisis de reproducción social se refiere a la imposibilidad de alcanzar el conjunto de expectativas de reproducción material y emocional de las personas, pudiendo derivar en los casos más extremos en la muerte como sucede con la crisis alimentaria. La crisis de los cuidados afecta a un aspecto concreto de las expectativas de reproducción, los cuidados, cuya satisfacción se realiza de forma precaria, insuficiente y no libremente elegida. OROZCO, AMAIA. De vidas vivibles y reproducción imposible. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=144504>

Esta visión mayoritaria es la que se refleja en la agenda de la cooperación internacional, cuya evolución más reciente se ha visto marcada por dos grandes hitos: los Objetivos del Milenio (ODM) y el enfoque de la eficacia de la ayuda.

LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

Los ODM son **ocho objetivos internacionales de desarrollo** establecidos tras la adopción de la Declaración del Milenio, en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, celebrada en el año 2000. Los objetivos, que deben alcanzarse en 2015, buscan erradicar el hambre y la pobreza extremas, lograr la educación primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, y lanzar una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los ODM han sido objeto de varias **críticas**⁶. En primer lugar, se considera que los objetivos representan una pequeña parte de los numerosos problemas planteados en la Declaración del Milenio, habiéndose justificado este ejercicio de reducción con la explicación de que, frente a la ciudadanía, resulta más adecuado centrarse en unas pocas cuestiones.

En segundo lugar, se critica la lógica estatal con la que han sido formulados, que no tiene en cuenta las particularidades de cada territorio ni refleja la interrelación entre países, así como la elección de objetivos, con metas e indicadores comunes para situaciones muy diferentes, como si su cumplimiento fuera posible en todos los contextos. En este sentido, existe el riesgo de que la visión pesimista, ya existente respecto a África, se acentúe si la mayoría de los países africanos no logran alcanzar las metas propuestas, pasando por alto que su situación de partida era peor e invisibilizándose los avances que se obtengan.

Además, de los ocho objetivos, siete se corresponden con problemas que afectan a los países empobrecidos, aunque son fruto de desigualdades estructurales, y sólo el octavo concierne también a los países enriquecidos, pero no contempla mecanismos que puedan contribuir a solucionar esos problemas.

Desde el punto de vista de la perspectiva de género, los ODM presentan grandes deficiencias⁷. Así, se ha criticado la ausencia de transversalidad de género en su formulación, ya que la única referencia a las desigualdades entre hombres y mujeres constituye un objetivo en sí mismo, el tercero, pero no permea el resto. Por otra parte, el papel de las mujeres se considera de forma diferente en varios objetivos: si en el tercero son agentes activas para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, en el objetivo quinto, relativo a la salud, y en el sexto, referido al VIH/SIDA, se las considera personas vulnerables. Para terminar, los ODM no cuentan con metas e indicadores relativos a la violencia machista

6 HEGOA, Boletín de recursos de información nº 31, abril 2012. <http://boletin.hegoa.efaber.net/mail/22>

7 MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES. Cambiar de rumbo. Los Objetivos de Desarrollo para el Milenio vistos a través del prisma de la Carta Mundial de las Mujeres para la humanidad. http://dl.dropboxusercontent.com/u/33052893/Feminismo/marcha_mundial_mujeres.pdf

contra las mujeres, no reflejan un enfoque de derechos (destacando la ausencia de los derechos sexuales y reproductivos), y solo hay un indicador relativo al empoderamiento: la presencia de mujeres en los parlamentos nacionales.

Por último, conviene destacar que la importancia alcanzada por los ODM ha provocado que la financiación de la ayuda ocupe un lugar central, dentro de la agenda de desarrollo, relegando la necesidad de promover cambios estructurales para poder alcanzarlos. En este sentido, los ODM no cuestionan las causas de la pobreza, ni sus raíces históricas y estructurales, y se centran solamente en ámbitos relacionados con las necesidades sociales básicas (salud, educación) sin abordar también cuestiones más relacionadas con un enfoque de derechos, como el empoderamiento de mujeres, la representación y participación ciudadana, la denuncia de las violaciones de los derechos humanos o la incidencia política; en definitiva, pretenden resolver problemas sin atacar las causas que los generan.

LA FINANCIACIÓN Y EFICACIA DE LA AYUDA

La financiación internacional de la ayuda oficial al desarrollo, así como la calidad y eficacia de la misma, ha sido objeto de varias **cumbres especializadas** en los últimos años. La primera de ellas, tras la adopción de los ODM, tuvo lugar en Monterrey, en el año 2002, y dio lugar al denominado “Consenso de Monterrey”, que destacaba el papel del comercio y las inversiones extranjeras para superar la pobreza e insistía en la condicionalidad de la ayuda, ligándola a reformas liberalizadoras en los países receptores, en la línea del Consenso de Washington⁸.

Posteriormente, la Cumbre de Doha, del año 2008, reafirmó explícitamente el Consenso de Monterrey y, aunque en su declaración final se incluyeron algunas menciones a cuestiones como las reformas fiscales, la fuga de capitales o el empoderamiento de las mujeres, no se tomó ningún compromiso efectivo al respecto.

En el año 2005 se adoptó en París la Declaración sobre Eficacia de la Ayuda, que establecía los siguientes principios: apropiación de las políticas de desarrollo por parte de los países socios; alineamiento de los países donantes con las instituciones y estrategias de los países socios; armonización y transparencia de las iniciativas de los países donantes para que sean más eficaces; la gestión orientada a resultados para mejorar la toma de decisiones y resultados; y, por último, la rendición de cuentas mutua.

La Declaración de París ha sido criticada porque solo contempla a los actores estatales, no trata las cuestiones de género, insiste en la condicionalidad de la ayuda a pesar de su

⁸ “Pensamiento común de las organizaciones multilaterales y que preconiza la liberalización de las economías, su apertura hacia el exterior, el protagonismo del sector privado, la reducción del papel del Estado y unas políticas macroeconómicas estrictas, plasmadas a veces en programas de ajuste estructural, abandonando la preocupación por los objetivos específicamente sociales”. PÉREZ DE ARMIÑO, KARLOS (Dir) Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria, Barcelona 2008.

retórica de horizontalidad (denomina “países socios” a los países receptores) y no aborda la coherencia de políticas, ya que solo se centra en los flujos financieros. Además, los principios que consagra también plantean riesgos, por ejemplo la aplicación del principio de alineación en los estados frágiles con bajos índices de cumplimiento de los derechos humanos, o el de armonización, que puede suponer el abandono de ámbitos de cooperación con escaso rédito político para los donantes.

Por su parte, el Programa de Acción de Accra, adoptado en 2008, señaló el lento ritmo de progreso en la ejecución de los principios de París y reconoció la importancia de otros actores en la arquitectura internacional de la ayuda: países emergentes, fondos mundiales, parlamentos, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, sector privado... Pese a ello, no cambió las metas e indicadores de la Declaración de París, ni el enfoque tecnocrático de la cooperación, reducida a la gestión de la ayuda.

El último foro de eficacia de la ayuda ha tenido lugar en Busán, en el año 2011. El diagnóstico realizado ha puesto de manifiesto los decepcionantes resultados logrados hasta la fecha, el incumplimiento de los compromisos de financiación adquiridos por los países donantes, la creciente fragmentación de la ayuda, debido al contexto de crisis económica de los países enriquecidos, y la irrupción de los países emergentes (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), los gobiernos subestatales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en el ámbito de la ayuda oficial para el desarrollo.

En la declaración final de Busán se ha propuesto un “Partenariado global por la eficacia de la cooperación para el desarrollo”, que nominalmente persigue un “desarrollo inclusivo”, pero, en la práctica, sigue considerando el crecimiento económico como clave del desarrollo y, pese al reconocimiento formal del enfoque de derechos, sigue centrándose en la eficacia de la ayuda y no en la eficacia del desarrollo. Respecto a la ayuda ligada, se acordó revisar los calendarios para ponerle fin, pero sin establecer fechas concretas. Los países emergentes, por su parte, han establecido una cláusula de aplicación voluntaria de los principios acordados, lo que en la práctica supone dejar fuera de la declaración la creciente cooperación sur-sur. En cuanto a la consideración del sector privado como un agente más, la declaración no establece que las empresas deban actuar bajo los estándares de los derechos humanos ni de los principios de París, relativos al estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Tampoco se reconocen los derechos de las mujeres, pero sí se menciona su empoderamiento económico, lo que conlleva un claro peligro de su instrumentalización para el crecimiento económico. Y finalmente, los acuerdos adoptados, como ya viene siendo habitual, no son de carácter vinculante.

3. ¿HACIA UNA NUEVA FASE DE LA AGENDA?

La cooperación para el desarrollo parece dirigirse en la actualidad hacia una nueva fase, caracterizada como paradigma del **capitalismo inclusivo**⁹, que consistiría en la articulación del trabajo entre empresas transnacionales, instituciones públicas y ONGD para rentabilizar la exclusión de acuerdo a criterios de mercado. Es decir, se trataría de extender los negocios empresariales a las comunidades más pobres, con el fin de abarcar un mercado compuesto por las dos terceras partes de la población mundial que se encuentra fuera de la sociedad de consumo, previendo su potencialidad como consumidoras y clientas, con el argumento de que su inserción en el mercado les sacará de la pobreza.

Esta nueva fase estaría marcada por tres tendencias, muy relacionadas con aspectos mencionados anteriormente: el afianzamiento del crecimiento económico como objetivo de la cooperación; la preeminencia de los estados y empresas, frente a las entidades de la sociedad civil, como agentes principales de la cooperación; y la consagración de las necesidades sociales como ámbito de actuación prioritario.

Tal como hemos comentado, la cooperación internacional sigue mayoritariamente los parámetros del consenso de Washington, por lo que su **objetivo** se centra en la obtención del crecimiento económico, que se equipara automáticamente con el desarrollo y la reducción de la pobreza. El desarrollo humano sostenible, por su parte, no ha pasado de ser el horizonte para una parte minoritaria de la cooperación, sobre todo para ciertos agentes subestatales o la sociedad civil, aunque con distintos grados de intensidad. Precisamente, el creciente papel de las empresas transnacionales puede hacer que este desequilibrio se acentúe aún más.

Respecto a los **agentes** de cooperación, la tendencia apuntaría al refuerzo del sector privado y de los gobiernos estatales, en detrimento de la sociedad civil, ONGD, movimientos sociales y las instituciones públicas descentralizadas. Más allá de las menciones en Accra y Busán a este segundo grupo, sus reivindicaciones no han encontrado eco ni han conseguido influenciar la agenda de desarrollo, que muchas veces ha cooptado el lenguaje de la sociedad civil sin incorporar su esencia.

Resulta especialmente reseñable el creciente papel de las transnacionales en la agenda de cooperación. Las empresas llevan tiempo presentes en la cooperación para el desarrollo, por ejemplo, a través de la responsabilidad social corporativa o el "*marketing con causa*", patrocinando actividades de forma directa o a través de sus fundaciones, realizando campañas de captación de fondos, conjuntamente con las ONGD, y promoviendo los avales de ciertas ONGD a los códigos de conducta de las transnacionales¹⁰.

9 RAMIRO, PEDRO y ROMERO, MIGUEL. La cooperación al desarrollo en la era 2.0. Revista Pueblos <http://www.revistapueblos.org/?p=2534>

10 RAMIRO, PEDRO. Alianzas público-privadas para el desarrollo: ¿hacia un capitalismo inclusivo? XIII reunión de economía mundial, Donostia, 2011. http://xiiirem.ehu.es/entry/content/255/cod_083.pdf

Sin embargo, parece que, en la actualidad, va adquiriendo cada vez más fuerza la idea del potencial de las empresas al servicio de la población empobrecida, e instituciones como Naciones Unidas, el Banco Mundial, la UE y las principales agencias de cooperación estatales han adoptado este postulado¹¹, que legitima, con un discurso de solidaridad, las prácticas que permiten convertir la exclusión en oportunidades de negocio.

Con este fin se están poniendo en marcha herramientas específicas, como las convocatorias de ayudas destinadas a empresas o las alianzas público-privadas. Estas son un paso más en la estrategia de responsabilidad corporativa de las grandes empresas e intensifican la colaboración con las ONGD, pasando del simple patrocinio conjunto, con organizaciones y asociaciones del tercer sector, a la búsqueda de nuevos modelos de negocio con ellas. Mediante estas alianzas, las empresas transnacionales adquieren protagonismo en la política de cooperación para el desarrollo, legitimándose socialmente, al participar en una política pública dirigida a la lucha contra la pobreza, mientras aumentan sus cuotas de mercado e ingresos. Así, los donantes públicos promueven la financiación privada para compensar el incumplimiento de sus compromisos de financiación en un contexto de reducción de sus fondos; las empresas se benefician de la intervención pública para penetrar en nuevos mercados y allanar el camino frente a posibles resistencias de gobiernos receptores y comunidades locales; y las ONGD acceden a fondos públicos y privados y otorgan “legitimidad social” al conjunto¹².

Respecto a los **ámbitos** de la política de cooperación, estas dinámicas supondrían la priorización del sector de las necesidades sociales básicas (salud, educación, vivienda...) por tratarse de un ámbito no conflictivo, en el que estados, ONGD y empresas pueden trabajar sin grandes conflictos; en detrimento de otros ámbitos potencialmente más conflictivos como el empoderamiento de mujeres, los derechos humanos, la participación, la incidencia política, etc. En este sentido, los ODM han coadyuvado a esta lógica, ya que su formulación no responde a un análisis de las causas de la exclusión y sus metas e indicadores están mayoritariamente relacionados con las necesidades sociales básicas. Aunque no están directamente relacionados con el capitalismo inclusivo, lo cierto es que tampoco entran en contradicción con él, pues la satisfacción de las necesidades básicas puede dar legitimidad a la lucha contra la exclusión y para su ejecución es necesaria la provisión de bienes y servicios por parte de las empresas.

Para finalizar, cabe mencionar que el contexto de crisis económica y los recortes en la ayuda oficial al desarrollo son factores que pueden fortalecer las tendencias expuestas.

11 RAMIRO, PEDRO y ROMERO, MIGUEL. La cooperación al desarrollo en la era 2.0. Revista Pueblos <http://www.revistapueblos.org/?p=2534>

12 FERNANDEZ, GONZALO. Cooperación y movimientos sociales: perspectivas poco favorables. Revista Pueblos, núm. 49/2011.

4. LAS DINÁMICAS DE NUESTRO ENTORNO

Tal como señala el informe de seguimiento de los ODM de 2012, en términos reales, la **ayuda oficial para el desarrollo** ha caído por primera vez en más de una década, debido a las restricciones fiscales que enfrentan los países donantes. Así, en 2011, el desembolso neto en ayuda para el desarrollo fue de 133.500 millones de dólares; es decir 0,31% de los ingresos nacionales combinados de los países desarrollados. A pesar de que la ayuda aumentó en términos absolutos, supone un 2,7% menos en términos relativos frente a 2010, cuando alcanzó su máximo nivel. Excluyendo el alivio de la deuda y la asistencia humanitaria, la ayuda bilateral para iniciativas de desarrollo cayó un 4,5% en términos reales.

Los únicos países que superan la meta, establecida por Naciones Unidas en los años setenta, de dedicar a la ayuda oficial para el desarrollo el 0,7% de la renta nacional son Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos y Suecia. El informe alerta sobre la ralentización de la ayuda a partir de 2013, de acuerdo a una pauta ya experimentada con anterioridad, según la cual, cuando comienza una recesión, transcurren varios años hasta que su impacto se siente con fuerza en el flujo de la ayuda¹³.

Sin embargo, en caso del **Estado Español**, este descenso se ha producido de forma inmediata y el presupuesto de ayuda oficial al desarrollo se ha reducido en un 70% desde 2008, situándose a la cabeza de los recortes entre los grandes donantes de la OCDE. En 2012 ha destinado solamente el 0,15% de la renta nacional bruta, cuando el porcentaje proyectado era el 0,24%. Ha dejado de ejecutar 889 millones y se sitúa a niveles de 1989, cuando no formaba parte del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE¹⁴.

La política de cooperación, además de ser la política que más se ha recortado proporcionalmente, también ha sufrido un profundo cambio de enfoque, en línea con las tendencias mencionadas anteriormente. Así, el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, aunque de forma retórica se refiere a la lucha contra la pobreza y el enfoque de derechos, otorga un creciente papel a las empresas, apuesta por la bancarización de la población de escasos recursos¹⁵, promueve la ayuda reembolsable (que en 2013 alcanza el 19%, rebasando el límite legal del 5%) y está presupuestariamente infradotado.

13 NACIONES UNIDAS. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2012 <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2012/Spanish2012.pdf>

14 INTERMON OXFAM, nota de prensa del 3 de abril de 2013. <http://www.intermonoxfam.org/es/sala-de-prensa/nota-de-prensa/reaccion-de-intermon-oxfam-datos-sobre-ayuda-al-desarrollo-hechos-publ>

15 “facilitaremos que todos los ciudadanos sean sujetos de crédito, ahorro y seguro. Se tratará de lograr el desarrollo y consolidación de mercados financieros inclusivos que permitan el acceso de la población de escasos recursos a una serie de servicios financieros diseñados de forma que puedan satisfacer sus particulares necesidades a un coste asumible ampliando su alcance a un mayor segmento de población actualmente no bancarizada a través de la integración en los sistemas financieros” AECID. *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*. http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV_Plan_DirectorCE_2013-2016_Final2.pdf

Por su parte, la **cooperación descentralizada** se ha visto marcada por los impagos y los recortes. La red de Coordinadoras Autonómicas de ONGD ha calculado que el recorte acumulado de los últimos cinco años, por parte de comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos, ha sido del 71%; es decir, 330 millones de euros, y los impagos a ONGD por proyectos aprobados ascienden a 70 millones¹⁶. Incluso, desde algunos sectores, se ha llegado a cuestionar la legitimidad de las administraciones locales para impulsar políticas de cooperación, subrayando que esta competencia debe corresponder únicamente a los gobiernos estatales¹⁷.

Hasta fechas muy recientes, la situación de las **instituciones públicas vascas** había sido de una mayor estabilidad; sin embargo, en los dos últimos años, se ha roto esta tónica y algunas han comenzado a aplicar grandes recortes en las partidas de cooperación. Efectivamente, las distintas instituciones vascas no han sido homogéneas respecto al modelo de cooperación impulsado, los enfoques de sus políticas de cooperación, o los recursos humanos y técnicos empleados, pero todas ellas, así como los distintos responsables políticos que se han situado al frente de las mismas, compartían un mínimo común denominador: la pertinencia de ejecutar políticas de cooperación desde las administraciones públicas, y que el objetivo de las mismas debe ser la lucha contra la exclusión.

No obstante, resulta ya un hecho que este consenso político se ha quebrado, y cada institución y responsable político tendrá que demostrar a partir de ahora su compromiso con las políticas de cooperación para el desarrollo, entendidas como políticas públicas no prescindibles, ni vinculadas exclusivamente a las épocas de prosperidad económica. En este sentido, existe un riesgo palpable de que las políticas de cooperación para el desarrollo, impulsadas por las instituciones públicas vascas, terminen siendo eliminadas o desnaturalizadas mediante dos vías: o bien aplicando recortes absolutamente desproporcionados que las hagan desaparecer en la práctica, en línea con lo ocurrido con la cooperación descentralizada del estado español; o bien, combinado los recortes con cambios de objetivo, pasando de la lucha contra la pobreza a la promoción de intereses comerciales o la proyección exterior, siguiendo el modelo del gobierno estatal y en concordancia con las tendencias de la agenda de desarrollo mencionadas.

16 RED DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD. Nota de prensa del X encuentro. Bilbao, noviembre de 2012 http://www.ongdeuskadi.org/eu/coordinadora/documentacion_view.php?id=110&categoria=6

17 INTERMON OXFAM Realidad de la Ayuda 2012. <http://www.intermonoxfam.org/es/informate/publicaciones/estudios/realidad-de-ayuda>

5. CONCLUSIONES

La crisis sistémica y multidimensional que vivimos, fruto del proyecto modernizador hegemónico vigente, mantiene a la mayor parte de la población mundial en una situación de **opresión y exclusión**. Además, el modelo capitalista, patriarcal y neocolonial produce grandes desigualdades entre pueblos, países y regiones, al interior de los mismos y entre hombres y mujeres.

Para hacer frente a esta exclusión generalizada, **no se apuesta por propuestas alternativas ni emancipadoras**, que cuestionen el proyecto modernizador. Tampoco se ponen en marcha políticas coherentes y globales por parte de la comunidad internacional que permitan abordar los retos mundiales. Al contrario, la vulnerabilidad y la exclusión no son una prioridad y se relegan como presuntos objetivos para la política de cooperación, que tiene un carácter secundario y marginal.

Sin embargo, la **agenda de cooperación internacional** restringe la política de cooperación fundamentalmente a los flujos de ayuda y sus principales actores; es decir, la mayoría de los estados y los organismos multilaterales equiparan desarrollo con crecimiento económico e incumplen sistemáticamente los objetivos de financiación que ellos mismos se han marcado, ya que no tienen carácter vinculante. La opción que supone el desarrollo humano sostenible sigue siendo minoritaria y solo el PNUD, algunos estados, la sociedad civil y, en nuestro entorno, la cooperación descentralizada se guían por él, aunque con diferentes grados de coherencia e intensidad.

Este desequilibrio entre la apuesta mayoritaria por el crecimiento económico como solución para enfrentar la exclusión, frente a la opción minoritaria de la promoción del desarrollo humano puede verse aún más acentuado debido a dos factores: los recortes en los flujos de ayuda fruto de la crisis económica en los países donantes y la nueva fase de **capitalismo inclusivo** a la que parece encaminarse la agenda de cooperación. Esta viene marcada por tres tendencias para las políticas de cooperación para el desarrollo: la consolidación del crecimiento económico como objetivo central, las necesidades básicas como sector prioritario y el auge del sector privado como agente, en detrimento de las organizaciones de la sociedad civil y sus demandas.

Para finalizar, **en nuestro entorno**, los recortes pueden suponer un desmantelamiento y desnaturalización de las políticas de cooperación, que podrían afectar gravemente a las instituciones públicas vascas. Especialmente grave resulta el caso de la cooperación descentralizada, por estar menos ligada a intereses geoestratégicos y comerciales y la potencialidad que ofrecía para la apuesta por el desarrollo humano sostenible.

III. ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN FORAL EN EL PERIODO 2009-2011

La política foral de cooperación comienza a partir del año 2004, cuando la Diputación Foral de Gipuzkoa abandona el Fondo de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco y pone en marcha una convocatoria de ayudas propia. En esta época, la cooperación para el desarrollo dependía de una persona asesora, adscrita al Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Laboral.

En 2007 se produce una mejora de su rango administrativo y la cooperación para el desarrollo pasa a depender de la Dirección de Igualdad, Derechos Humanos y Cooperación del Departamento de Deportes y Acción Exterior.

En 2009 se adopta el **primer plan director**, común para las tres diputaciones, con una duración de tres años, y vigente hasta 2011. En este documento se realiza un análisis de los datos cuantitativos más significativos de la cooperación foral guipuzcoana entre 2004 y 2008. Además, se señala que la cooperación foral había ido asimilando las tendencias marcadas desde el exterior, pero que, salvo por la fijación de los criterios de baremación de su convocatoria, carecía de hitos que significasen cambios cualitativos importantes, de forma que no se podía hablar de una política de cooperación particularizada.

Por lo tanto, el plan, dada la voluntad de colaboración mostrada por las tres diputaciones, pretendía dotar de un valor añadido a la cooperación foral conjunta, mediante la adopción de tres enfoques: desarrollo humano local, equidad de género y educación para el desarrollo. En este punto es importante aclarar que la cooperación directa, llevada a cabo por cada una de las diputaciones, quedaba expresamente excluida del ámbito de aplicación del plan, por lo que la materialización del enfoque propuesto quedaba muy vinculada a los criterios de baremación de las convocatorias de cada una de las diputaciones.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del plan, las diputaciones han decidido no renovar la planificación conjunta y no se ha realizado una evaluación exhaustiva del mismo, pero sí se ha elaborado un informe de valoración de carácter más general. Los aspectos más significativos de este informe son los siguientes:

- Se han cumplido las metas cuantitativas previstas para el enfoque de equidad de género, pero no así las relativas a los otros dos, educación para el desarrollo y desarrollo humano local. Este hecho está relacionado con el sistema de baremación de ambos enfoques, ya que, en la práctica, convertía ambas cuestiones en sectoriales más que en transversales.

- Se ha cumplido el objetivo de que las ONGD sean los principales agentes de la cooperación foral, destacándose también el papel de los actores de la sociedad civil sin ánimo de lucro capaces de colaborar en proyectos de cooperación.
- Se aconseja revisar la idoneidad de los fondos dedicados a la educación para el desarrollo con respecto a los resultados obtenidos por estos proyectos.
- Se destaca la excelente acogida de las acciones puntuales.

A continuación se recogen los **datos estadísticos más significativos** del periodo 2009-2011:

En la siguiente tabla se puede observar la información sobre cooperación para el desarrollo de las últimas tres convocatorias, tanto respecto a proyectos como acciones puntuales:

	2009		2010		2011	
	Anexo I	Anexo III	Anexo I	Anexo III	Anexo I	Anexo III
Presupuesto de la convocatoria	3.339.873	100.000	3.073.600	228.000	2.903.600	228.000
Total solicitado por las ONGD	7.745.209	215.492	8.068.034	673.897	5.621.616	708.527
Relación entre solicitado y presupuesto disponible	231%	215%	262%	295%	194%	311%
Nº de proyectos presentados	72	14	69	26	47	33
Nº de proyectos aprobados	29	7	23	10	23	10
Relación entre proyectos presentados y aprobados	40%	50%	33%	38%	49%	30%
Nº de entidades que se presentan	51	13	49	20	47	26

Anexo III: El presupuesto solicitado es el total para desarrollo y sensibilización.

En cuanto a la educación para el desarrollo, los datos son los siguientes:

	2009		2010		2011	
	Anexo II	Anexo III	Anexo II	Anexo III	Anexo II	Anexo III
Presupuesto de la convocatoria	700.000	100.000	500.000	228.000	500.000	228.000
Total solicitado por las ONGD	899.019	21.902	1.178.797	45.500	1.748.996	30.964
Relación entre solicitado y presupuesto disponible	128%	22%	236%	20%	350%	14%
Nº de proyectos presentados	21	4	27	5	30	6
Nº de proyectos aprobados	15	2	9	2	9	5
Relación entre proyectos presentados y aprobados	71%	50%	33%	40%	30%	83%
Nº de entidades que se presentan	20	4	24	5	30	6

La distribución por áreas geográficas durante este periodo ha sido la siguiente:

	2009				2010				2011			
	Anexo I		Anexo III		Anexo I		Anexo III		Anexo I		Anexo III	
	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A
América Latina	52	24	8	3	45	20	13	8	35	21	14	8
África	14	2	2	3	16	2	10	1	9	1	16	2
Resto	6	3	4	1	8	1	3	1	3	1	3	0

P: Proyectos presentados

A: Proyectos aprobados

Por último, las entidades que con las que se suscribieron convenios durante este periodo son las siguientes:

	2009	2010	2011
Coordinadora	42.000,00	33.600,00	33.600,00
Mugarik Gabe	60.000,00		
AARASD Álava	18.000,00		
Huezi		150.000,00	80.000,00
Flora Tristán		223.000,00	217.000,00
Etiopía Utopía			6.000,00
Euskal Fundoa		50.000,00	20.000,00

Para finalizar este apartado, conviene destacar un rasgo fundamental de la cooperación foral de cooperación para el desarrollo hasta la fecha: el **modelo de gestión externalizada**. Efectivamente, hasta la reciente creación de una dirección específica de cooperación internacional para el desarrollo a mediados del año 2011, la gestión de esta política

ha estado subcontratada a una entidad externa, que se encargaba de la baremación de los proyectos, su seguimiento y la interlocución con las organizaciones. Este modelo externalizado supone una serie de limitaciones importantes para la calidad de la política de cooperación:

- Impide un conocimiento de primera mano de las iniciativas de cooperación, que se deriva fundamentalmente de la baremación de los proyectos y de la información recabada por la lectura de los informes de seguimiento.
- Como consecuencia, la interlocución directa con los agentes de cooperación, el asesoramiento para la mejora de las iniciativas, y el aprendizaje mutuo entre la administración y los agentes se complica enormemente.
- Esta falta de conocimiento directo no permite tener una visión propia del conjunto de la cooperación que sirva como diagnóstico para la toma de decisiones, sobre todo en lo referido a decisiones estratégicas respecto a aspectos tan importantes como el fortalecimiento de agentes, la concepción de instrumentos y criterios de baremación, o la puesta en marcha de iniciativas de cooperación directa.
- Por último, implica también una falta de apropiación de la política de cooperación para el desarrollo por parte de la administración, con el peligro de que la considere como una política ajena y prescindible en contextos de crisis económica.

IV. POSICIONAMIENTO POLÍTICO DE LA COOPERACIÓN FORAL PARA EL DESARROLLO

A partir de las consideraciones detalladas en los apartados anteriores, referidas al contexto internacional, las tendencias de la agenda de desarrollo, la evolución de nuestro entorno y las principales características de la cooperación foral guipuzcoana más reciente, el presente plan debe establecer el posicionamiento desde el que se va a enfocar la política de cooperación para el desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa durante el periodo 2013-2016. Este posicionamiento se articula sobre un doble eje: su consideración como una política social pública y su identidad transformadora.

1. UNA POLÍTICA SOCIAL PÚBLICA

En primer lugar, es necesario señalar que la cooperación para el desarrollo constituye una **política en sí misma**, no se trata de un conjunto de medidas o actividades puntuales ligadas al asistencialismo, la caridad o a las épocas de bonanza económica. Al contrario, se trata de una política de carácter estable y permanente, fruto de la voluntad política de solidaridad internacionalista y basada en la justicia social. En este sentido, es imposible conseguir la justicia social en Euskal Herria si no existe justicia social a nivel mundial, ni acabar con la exclusión en nuestro entorno si se mantiene la exclusión y vulnerabilidad de la mayor parte de la población mundial.

Este razonamiento se debe a la interrelación entre los distintos procesos de desarrollo en un mundo globalizado e interdependiente, con unos recursos finitos: tanto los pueblos y países empobrecidos como los enriquecidos se enfrentan a problemas globales comunes, aunque sus consecuencias se manifiesten de forma más dramática en los primeros que en los segundos.

Estos retos globales solo pueden ser abordados desde el concepto de **ciudadanía universal**, que propugna que ningún ser humano ni pueblo puede ser privado del ejercicio de todos sus derechos (civiles, económicos, culturales, políticos y sociales), por factores económicos, sociales, culturales, étnicos, religiosos o de género.

La ciudadanía universal tiene como correlato la **corresponsabilidad global** de todas las personas, agentes e instituciones respecto al desarrollo y bienestar de todas las personas y pueblos del mundo. El cumplimiento de esta responsabilidad con el bienestar colectivo exige la puesta en marcha de medidas e iniciativas destinadas a remover los obstáculos

que impiden el ejercicio de los derechos de las personas y pueblos, y que amenazan su dignidad. Precisamente, una de las medidas que contribuye a este fin es la ejecución de políticas de cooperación para el desarrollo por parte de las instituciones públicas de los países enriquecidos.

Por lo tanto, la Diputación Foral de Gipuzkoa concibe la cooperación para el desarrollo como una política internacional comprometida con la justicia social y basada en la solidaridad internacionalista, la ciudadanía universal y la corresponsabilidad global. Uno de los aspectos más relevantes de la materialización de este compromiso es la creación de una dirección específica para impulsar esta política.

En segundo lugar, la política de cooperación es una **política pública**, lo que significa que la propia administración adquiere la responsabilidad de su planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación. Para ello resulta imprescindible contar con los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados que permitan desempeñar estas funciones y abandonar el modelo de gestión basado en la externalización de prácticamente todos los aspectos de esta política, que conlleva varios inconvenientes en cuanto a su calidad, tal como se ha mencionado anteriormente.

El carácter público de esta política implica también aumentar el papel de la cooperación directa, de forma que la Diputación Foral de Gipuzkoa no se convierta en una mera financiadora de las iniciativas que lleven a cabo otros agentes, lo que en la práctica supone dejar en manos de esos agentes el peso de la política de cooperación e impide su apropiación por la administración.

Un tercer aspecto destacado de la política de cooperación para el desarrollo es su condición de **política social**. Desde este punto de vista, la ubicación de esta nueva dirección en el Departamento de Política Social resulta plenamente coherente: al igual que en el caso de la política social ejecutada en el territorio guipuzcoano, su objetivo también es la lucha contra la exclusión desde un enfoque transformador, si bien en el ámbito internacional.

En efecto, la exclusión social es un concepto multidimensional que hace referencia a los diferentes aspectos del desarrollo humano, no solo a los aspectos económicos. Implica una falta de acceso sostenido a los recursos adecuados para satisfacer necesidades que se institucionaliza como falta de derechos e impide poder vivir la vida que se desea o decide vivir, la vida más libremente elegida¹⁸.

Las vías y dimensiones de la exclusión son sumamente complejas y diversas, pero, en la actualidad, la propia exclusión funciona como una amenaza para acatar la pérdida de derechos que está en la génesis de la vulnerabilidad y la precariedad. Existe un discurso y práctica política que individualiza la exclusión y deja de entenderla sobre la base de la ciudadanía social, para tratarla desde la óptica de ciudadanía de mercado. Asume así una

18 PEREZ OROZCO, AMAIA. De vidas vivibles y reproducción imposible. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=144504>

concepción sobre la política social asociada al “neoliberalismo disciplinador”¹⁹: se ejerce un control continuo sobre las poblaciones vulnerables y el uso que estas hacen de los servicios sociales para asegurarse de que cumplen ciertos requisitos, frente a la consideración de los servicios sociales como un derecho que asiste a todas las personas. Este afán de control contrasta con la falta de supervisión respecto a otros agentes, como por ejemplo el capital.

Frente a esta concepción, la Diputación Foral de Gipuzkoa concibe la política social como una herramienta para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales. En consecuencia, para poder superar la exclusión es necesario poner en marcha estrategias que tengan en cuenta su multidimensionalidad, sus causas estructurales y promuevan la participación de las personas, así como su empoderamiento individual y colectivo. Este enfoque y sus connotaciones enlazan directamente con la cooperación transformadora que también asume, basada en la multidimensionalidad del desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento de sujetos o el enfoque de derechos.

Asimismo, la ubicación de la dirección en el Departamento de Política Social subraya también la desvinculación de la política de cooperación de otros intereses ajenos a la solidaridad internacionalista que, en ocasiones, han contaminado esta política en otras administraciones, en las que a través de la cooperación se ha buscado la proyección exterior de las instituciones, la internacionalización de empresas o la obtención de retornos económicos en relación a los fondos otorgados.

Por último, cabe destacar la sintonía de la política foral de cooperación con la política de igualdad impulsada por la Diputación y, especialmente, con su II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres. Este parte de la premisa de que, en el sistema actual, es imposible alcanzar la igualdad y que el modelo socioeconómico basado en el capitalismo y el patriarcado se sostiene, en gran medida, gracias al trabajo de cuidado de otras personas que realizan las mujeres. De ahí que su vocación sea transformar el sistema, frenar la precarización de las mujeres, transitar a otro modelo centrado en la sostenibilidad de la vida y promover la implicación de los movimientos feministas en las políticas forales. La política foral de cooperación, en la medida de sus recursos y capacidades, pretende realizar una contribución a estos objetivos, tal como se recoge en una de sus directrices.

2. UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CON IDENTIDAD TRANSFORMADORA

Anteriormente hemos apuntado que la formulación de políticas de cooperación, por parte de las instituciones de los países enriquecidos, es una de las medidas que se pueden adoptar para conseguir el bienestar global. Aunque no se trata de la principal, ni la de mayor impacto en términos de reducción de las desigualdades entre el norte y sur comparada

¹⁹ PEREZ OROZCO, AMAIA. De vidas vivibles y reproducción imposible. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=144504++++>

con otras, como podrían ser: un cambio en las relaciones internacionales, las reglas de comercio mundial, la democratización de las instituciones supranacionales, etc.

Aún así, tan importante como la decisión de establecer una política de cooperación es determinar qué orientación se le da: una política asistencialista, o centrada exclusivamente en la atención de las necesidades básicas, no va a conseguir cambios duraderos, ni más importante aún, va a permitir a las personas ser conscientes de sus derechos ni desarrollar sus capacidades. Al contrario, la política de cooperación, para obtener impactos positivos en cuanto a desarrollo humano, empoderamiento y contribución a avances en términos de igualdad y justicia, debe tener una orientación decididamente transformadora.

Los factores que marcan la identidad transformadora de una política de cooperación para el desarrollo son tres: la apuesta por el desarrollo humano sostenible; la incidencia sobre las causas estructurales que generan la exclusión; y el acompañamiento a los sujetos de transformación y a la puesta en marcha de alternativas de desarrollo emancipadoras.

El concepto **desarrollo humano sostenible** surge como un enfoque alternativo a la premisa del Consenso de Washington, que equipara desarrollo con crecimiento económico. Así, el PNUD considera el desarrollo humano como “la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que ellas mismas consideren valiosas, y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten. Las personas son las beneficiarias e impulsoras del desarrollo humano, ya sea individualmente o en grupo”²⁰. En cuanto a la sostenibilidad, se refiere al hecho de que la ampliación de las oportunidades y capacidades de las generaciones actuales no se realice a costa de comprometer las capacidades y oportunidades de las generaciones futuras.

Es importante destacar que el desarrollo humano es una noción dinámica, que está en constante evolución, y el propio PNUD pone de relieve su multidimensionalidad: no se agota en la libertad del ser humano para tener salud, educación y disfrutar de condiciones de vida dignas, que son las tres dimensiones de su indicador básico, el IDH; sino que también se refiere a los derechos humanos, el empoderamiento, la participación, la equidad entre hombres y mujeres... Además, el desarrollo humano trata de sostener los logros, obtenidos en el tiempo, de luchar contra los procesos que empobrecen a la gente y de frenar la opresión y la injusticia estructural. Y lo más importante, insiste en que el desarrollo se trata fundamentalmente de las personas.

En este punto es importante hacer un inciso: el concepto de desarrollo no deja de ser polémico; algunas propuestas alternativas son muy críticas con esta noción e incluso la rechazan²¹. Sin embargo, entendemos que debido a la concepción sobre el desarrollo hu-

²⁰ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2010. <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>

²¹ Algunas entienden que el concepto de desarrollo es un producto histórico de los países del Norte de difícil traslación a los países del Sur o que supone una visión centrada en las realidades occidentales. MARCELLESI, FLORENT. Cooperación al posdesarrollo. Bakeaz. Bilbao 2012

mano sostenible que adopta este plan -haciendo especial hincapié en sus características de multidimensionalidad, sostenibilidad y lucha contra la dominación estructural- resulta compatible con las ideas que abanderan estas propuestas alternativas.

La adopción de la promoción del desarrollo humano sostenible como objetivo central de la política de cooperación implica que esta debe estar orientada a la erradicación de la exclusión y, concretamente, de las **causas estructurales** que la generan. Entendemos la exclusión, o pobreza estructural, como la ausencia de las capacidades, libertades y oportunidades necesarias para llevar una vida digna. Su origen se encuentra en la crisis sistémica y en el modelo de desarrollo hegemónico, y no se agota en los aspectos económicos o en la satisfacción de las necesidades básicas, sino que abarca todas las dimensiones que impiden el desarrollo de capacidades y libertades de las personas y los pueblos: económica, política, de género, social, cultural, ambiental...

Una de las vías más relevantes, por la que una cooperación de carácter transformador puede contribuir a combatir las causas de la pobreza, es el acompañamiento a los sujetos de transformación. Este es, justamente, el valor añadido que puede tener la política foral de cooperación para el desarrollo, que cuenta con unos recursos limitados y una dotación presupuestaria modesta. Su aporte específico consiste en convertirse en una herramienta útil, aunque insuficiente, **para contribuir al fortalecimiento de los sujetos de transformación**, así como aportar los recursos económicos, materiales y técnicos que estos necesitan, para poner en marcha alternativas de desarrollo emancipadoras, que permitan avanzar en términos de mayor justicia y equidad. Cuando hablamos de sujetos de transformación nos referimos a personas, colectivos e instituciones empoderadas y organizadas, tanto en los países enriquecidos como empobrecidos, que conformen una ciudadanía global consciente de sus derechos, de las causas de la exclusión mundial y dispuesta a poner en marcha alternativas de desarrollo emancipadoras.

Algunos de los sujetos de transformación son los movimientos sociales y populares, así como las instituciones públicas del sur global, que propugnan **alternativas de desarrollo emancipadoras** relacionadas con la sostenibilidad de la vida, el buen vivir, la democracia radical y el derecho de autodeterminación, la economía solidaria y ecológica, el decrecimiento...

Estas propuestas no constituyen un paradigma completo, sino que se trata más bien de un conjunto de miradas críticas y confrontativas respecto al proyecto modernizador y las ideas de progreso, crecimiento y desarrollo. Entre ellas, cabe citar propuestas de tipo más activista como el decrecimiento, que se propugna desde el ecologismo social; de tipo más académico, como el posdesarrollo; de política aplicada, como el buen vivir o vivir bien, que proclaman las constituciones de Ecuador y Bolivia; o la apuesta por la sostenibilidad de la vida, que se propugna desde los feminismos²².

22 PEREZ OROZCO, AMAIA. De vidas vivibles y reproducción imposible. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=144504>

El fortalecimiento de estos sujetos debe realizarse siempre desde un enfoque de derechos, especialmente en el caso de los sectores populares más vulnerables, acompañando sus procesos de empoderamiento y apoyando las iniciativas que pongan en marcha en el ámbito local o internacional.

En definitiva, la política de cooperación debe acompañar las estrategias de estos sujetos, dirigidas a sustituir la pauta de no participación, conculcación de derechos y exclusión; por pautas de participación, exigencia de derechos e inclusión. Y para lograrlo, no basta con apoyos puntuales, sino que deben buscarse alianzas horizontales y a largo plazo, que permitan la participación activa de mujeres y hombres, el fortalecimiento de sus capacidades, su concienciación, organización y la consecución de sus intereses estratégicos, no sólo la cobertura de sus necesidades básicas.

V. MARCO OPERATIVO

1. OBJETIVO

Consolidar una política de cooperación para el desarrollo pública con identidad transformadora, centrada en la promoción del desarrollo humano sostenible, la erradicación de las causas de la exclusión y el acompañamiento a los sujetos de transformación.

2. PRINCIPIOS RECTORES

SOLIDARIDAD

La política de cooperación para el desarrollo tiene su fundamento en la solidaridad internacionalista, la globalización de la justicia social, la ciudadanía universal y la corresponsabilidad. En base a una visión sistémica y global, su objetivo es la lucha contra la exclusión y la transformación de las estructuras que la generan, apostando claramente por la promoción del desarrollo humano sostenible y la conciencia crítica de la ciudadanía mundial.

En consecuencia, no forman parte de la política de cooperación para el desarrollo las iniciativas cuyos objetivos estén relacionados con la obtención de beneficios empresariales o ventajas comerciales; la promoción de relaciones internacionales; o el asistencialismo y caridad, quedando expresamente excluidas las alianzas público-privadas. Asimismo, este principio obliga a reconocer como agentes de esta política a entes sin ánimo de lucro; es decir, las instituciones públicas y las entidades, organizaciones y movimientos sociales del norte y del sur global.

APROPIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

En cualquiera de las áreas de la política de cooperación para el desarrollo, las iniciativas deben surgir de las poblaciones sujeto y los agentes que participan en las mismas deben adoptarlas como propias. Las relaciones deben ser horizontales y la cooperación no tiene que sustituir los procesos de desarrollo de las personas, pueblos y comunidades. En este sentido, siempre debe respetarse la voluntad y capacidad de decisión de las personas, que son el centro de las iniciativas y políticas de cooperación.

Por lo tanto, para cumplir este principio, el fomento de la participación activa y de calidad resulta especialmente relevante.

PROFUNDIDAD

La política de cooperación para el desarrollo, para ser coherente respecto a la lucha contra la exclusión, la promoción del desarrollo humano y la identidad transformadora, tiene que impulsar iniciativas que se enmarquen en procesos complejos, progresivos y a largo plazo, no iniciativas sin sostenibilidad destinadas a la satisfacción de las necesidades básicas.

Tanto la multidimensionalidad del concepto de exclusión como del concepto de desarrollo, exige que la política de cooperación no se limite a satisfacer las necesidades básicas, por lo que sus iniciativas deben abarcar sectores tan fundamentales como la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, la participación e incidencia política, la sostenibilidad ecológica...

CALIDAD Y TRANSPARENCIA

El concepto de calidad está relacionado con la eficacia y eficiencia de la política de cooperación para el desarrollo. En la agenda principal de la cooperación existe el riesgo de entender la eficacia solo como la obtención de resultados fácilmente medibles. Esto puede suponer priorizar el apoyo a iniciativas centradas en infraestructuras y necesidades básicas frente a iniciativas que, siendo más complejas, no ofrecen unos resultados tangibles de forma inmediata (por ejemplo, actuaciones centradas en el fortalecimiento de capacidades, empoderamiento de mujeres, enfoque de derechos...). Sin embargo, la Diputación Foral de Gipuzkoa considera que la calidad de la política de cooperación para el desarrollo debe medirse en términos de impacto, de cambios sólidos y transformaciones estructurales, lo que requiere de procesos y estrategias a largo plazo, en concordancia con el principio de profundidad.

Por su parte, la transparencia exige la puesta en marcha de una cultura de evaluación y de rendición de cuentas respecto a la política de cooperación impulsada por la Diputación, dirigida tanto a sus actores principales como a la ciudadanía en general, que permita su conocimiento, debate y legitimación.

COORDINACIÓN

Para mejorar el impacto de la cooperación foral y debido a la limitación de recursos, resulta necesario realizar un esfuerzo de coordinación con las entidades de nuestro entorno, especialmente, con las ONGD y su coordinadora y con las instituciones públicas vascas que impulsen políticas de cooperación en sintonía con el posicionamiento político expresado.

Además, la coordinación con las socias del sur es especialmente relevante en el caso de la cooperación directa, y las relaciones deben abordarse desde la horizontalidad, reciprocidad y la apropiación mutua de objetivos y estrategias.

3. ÁREAS

La política foral de cooperación para el desarrollo puede clasificarse en tres áreas principales: cooperación para el desarrollo; educación para la transformación social; y evaluación, aprendizaje y formación.

La acción humanitaria no constituye un área para la política foral de cooperación para el desarrollo, debido a que no se ajusta ni a sus capacidades ni a sus recursos. La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo no dispone de los medios humanos, logísticos, ni financieros necesarios para dar una respuesta rápida a las crisis humanitarias, por lo que considera la opción más responsable abstenerse de intervenir en este ámbito y priorizar las áreas anteriormente descritas.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La cooperación para el desarrollo engloba todas las iniciativas y actuaciones destinadas a la lucha contra las causas de la exclusión y la promoción del desarrollo humano sostenible y equitativo en los países y pueblos empobrecidos del sur.

La mayor parte de estas iniciativas se realiza a través de la financiación de proyectos o la firma de convenios de colaboración y todas ellas deben tener como horizonte el desarrollo humano sostenible; es decir, la ampliación de las libertades, capacidades y oportunidades de las personas y pueblos; orientarse a la causas de la pobreza; así como apoyar el fortalecimiento de los sujetos de transformación y sus alternativas de desarrollo.

Ya hemos señalado que, el valor añadido de la cooperación foral se encuentra en articular un apoyo firme a los movimientos sociales y a las instituciones locales del sur. Este apoyo debe realizarse desde las propias capacidades y recursos de la Diputación Foral de Gipuzkoa y desde las entidades que esta reconoce como agentes de cooperación.

Para conseguir la profundidad de impacto que postula el plan, no se ha optado por la delimitación de una serie de países prioritarios, ya que este criterio no asegura, de forma automática, un mayor impacto. En muchas ocasiones, esta priorización de países se realiza, en base a inercias ya existentes, señalando países en los que las ONGD trabajan habitualmente, o desde referencias demasiado generales, como el IDH de cada país, que puede ocultar grandes divergencias territoriales. Además, las lógicas estatales han supuesto, en algunos casos, una limitación para promover iniciativas internacionales de trabajo en red, en las que participan agentes de varios países. Frente a esta opción, se plantea la alternativa de conseguir la profundidad de impacto a través de dos vías:

- Estableciendo una **cooperación directa** que cubra todo el periodo de vigencia del plan y cuyas iniciativas, en el área de cooperación, estén específicamente dirigidas a la formación de alianzas duraderas, horizontales y recíprocas con movimientos sociales e instituciones locales concretas. Esta selección se ha realizado por su ca-

pacidad para poner en marcha alternativas de desarrollo emancipadoras, así como por la potencialidad de impulsar una cooperación que no se agote en el aspecto financiero y que permita la movilización de otros recursos de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- Reformulando los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas, para aumentar el peso de las **líneas transversales** y conseguir que las iniciativas financiadas se alineen con la multidimensionalidad del desarrollo humano sostenible. Por lo tanto, la lógica que subyace en este cambio no es la de señalar a las entidades dónde ejecutar sus iniciativas, sino, más bien, orientarlas, en la medida de lo posible, sobre cómo ejecutarlas: con enfoque de género, aumentando las capacidades locales, asegurando la participación y organización de las poblaciones sujeto e incidiendo sobre los derechos humanos.

EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

La educación para la transformación social es una estrategia de reflexión-acción indispensable para generar procesos participativos que culminen en iniciativas de cambio y transformación social. Así, este plan la concibe como una vía para **generar conciencia crítica** en la sociedad a partir de la idea de corresponsabilidad y ciudadanía universal, fomentando la **movilización ciudadana y la puesta en marcha de iniciativas y experiencias transformadoras**.

Partiendo del concepto de ciudadanía universal, y ante la crisis sistémica, es necesario comenzar a romper la dicotomía norte-sur y, quizás, la compartimentación entre la cooperación para el desarrollo y la educación para la transformación social. En este sentido, es un debate pendiente para el futuro la pertinencia de la separación radical entre estas dos áreas y la necesidad de su convergencia.

La educación para la transformación social **no debe ser políticamente aséptica**, sino que debe estar vinculada tanto a las reivindicaciones políticas y sociales de nuestro entorno, como a las causas sistémicas que generan vulnerabilidad en los países empobrecidos del sur y en nuestro propio territorio. Efectivamente, nuestro territorio no es inmune a la crisis de reproducción social que podía parecer exclusiva de los países empobrecidos; la precariedad y vulnerabilidad avanzan al mismo tiempo que se recortan y conculcan derechos sociales, laborales y civiles. En este sentido, resulta clave apoyar, mediante iniciativas de educación, a los agentes y movimientos que dinamizan las luchas sociales en el ámbito local e internacional, fomentando su vinculación y alianzas.

En consecuencia, es importante que la educación para la transformación social no se circunscriba al apoyo de iniciativas puntuales o actividades de sensibilización, más o menos conexas, sino que debe insertarse en procesos continuados en el tiempo, que respondan a una estrategia a medio-largo plazo, empleando medios y metodologías democráticas y participativas.

Sus **ámbitos de actuación** son los siguientes:

- La puesta en marcha de experiencias alternativas con potencial transformador relacionadas con la soberanía alimentaria, la economía feminista, la producción de información alternativa, la participación democrática, la economía social y solidaria, las licencias libres, el código abierto, el procomún...
- La incidencia política para movilizar a la ciudadanía, tanto en los países enriquecidos como en los empobrecidos, y presionar a los responsables políticos y económicos a favor de la defensa de los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible.
- Los procesos de apoyo al fortalecimiento y empoderamiento de movimientos y agentes sociales locales e internacionales, y la promoción de redes sociales que tengan como fin las transformaciones sociales.
- Las investigaciones participativas en el ámbito de la solidaridad internacional, sensibilización y transformación social, dirigidas tanto a la reflexión teórica como a la elaboración de propuestas prácticas.

Para concluir, conviene destacar dos ideas: por un lado, la voluntad **por superar el tradicional enfoque norte/sur**, que se plasma en la línea transversal del enfoque local-global.

Por otro lado, la **coherencia** de esta área **con el área de cooperación**, ya que se prevé como ámbito expreso la puesta en marcha de experiencias alternativas con potencial transformador, así como el impulso de la cooperación directa en el área de educación para la transformación social.

EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Hasta la fecha no ha existido una cultura de evaluación en la política foral de cooperación para el desarrollo. Este plan pretende dar los primeros pasos en esa dirección, buscando la mejora continua y la obtención de aprendizajes que permitan establecer conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones futuras sobre distintas iniciativas y sobre la propia política de cooperación.

Además, la evaluación cumple una importante función respecto a la **transparencia** y a la **rendición de cuentas** ante la sociedad, legitimando la labor de los agentes prioritarios de la cooperación vasca y de la propia Diputación Foral de Gipuzkoa. De ahí la importancia de difundir sus resultados entre las poblaciones sujeto de las iniciativas de desarrollo, las distintas agentes que intervienen en las mismas y la opinión pública en general.

La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo entiende la evaluación como una actividad programada y sistemática que, con enfoque de género y sirviéndose preferentemente de una metodología participativa, valora la pertinencia, eficacia, eficiencia,

sostenibilidad, impacto, enfoque de género y grado de participación de las iniciativas de desarrollo; aportando aprendizajes, conclusiones y recomendaciones, dirigidas a la toma de decisiones futuras que permita una mejora continua de las mismas.

Por lo tanto, los principales aspectos que conviene destacar de esta definición son la mejora continua como objetivo último; el aprendizaje y la obtención de recomendaciones para la toma de decisiones; la inclusión imprescindible del enfoque de género en la realización de evaluaciones, para lo que se utilizarán los instrumentos y herramientas propias del análisis de género (perfil de actividades, matriz de acceso y control de recursos, perfil de intereses prácticos y estratégicos de género); la preferencia por las metodologías participativas, que incrementan de la autenticidad de los hallazgos, la apropiación y la mejora de la sostenibilidad; y el uso de siete criterios básicos (pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, impacto, enfoque de género y participación), que deben ser definidos, priorizados y complementados, caso a caso, por otros posibles criterios, en función de las objetivos establecidos para cada evaluación.

En términos generales, las evaluaciones serán expost, externas o mixtas y dirigidas principalmente a las iniciativas de cooperación directa. En el caso de las iniciativas financiadas mediante la convocatoria de subvenciones, se priorizarán aquellas con mayor continuidad o recorrido. Igualmente, se fomentará la posibilidad realizar evaluaciones conjuntas con otras instituciones públicas vascas.

También es un objetivo del plan promover **la colaboración con las agentes de cooperación**, especialmente con las ONGD guipuzcoanas, debido al importante papel que desempeñan en esta política. Para conseguirlo se mantendrá una interlocución constante con las entidades y, especialmente, con la Coordinadora de ONGD de Euskadi, como agente clave para avanzar en esta área.

4. TRANSVERSALES

Las líneas transversales son enfoques que se deben imbricar en todas las iniciativas de cooperación de la Diputación Foral de Gipuzkoa y son intrínsecamente inherentes a su política de cooperación para el desarrollo. En el área de cooperación, las transversales son el enfoque de género, capacidades locales, participación, y derechos humanos. En el área de educación, las transversales son el enfoque de género, participación, derechos humanos y el enfoque local-global.

ENFOQUE DE GÉNERO

Ninguna iniciativa ni política es neutra desde el punto de vista de género, ya que la situación y posición de mujeres y hombres es desigual. Frente a esta inequidad estructural, cualquier iniciativa o política debe tener como objetivo la puesta en marcha de medidas que avancen en la erradicación de estas desigualdades. Estas consideraciones resultan im-

prescindibles para todos los agentes de la política de cooperación para el desarrollo. Si la apuesta por el desarrollo humano sostenible pone en el centro de las políticas e iniciativas a la personas, no es posible ignorar la opresión de las mujeres en todas las sociedades, no es factible ampliar las capacidades y oportunidades de las personas sin reducir las desigualdades de género y tampoco se puede luchar contra las estructuras que generan la exclusión de las personas sin pretender luchar contra el sistema patriarcal.

Por lo tanto, cualquier planificación, para incorporar la perspectiva de género, requiere realizar un análisis o diagnóstico de la realidad sobre la cual se va a actuar, que, a través de una serie de categorías (roles de género, acceso y control sobre recursos y beneficios, situación y posición socio-política de mujeres y hombres, capacidades, participación, etc.), permita obtener una fotografía clara de las relaciones de género y adoptar medidas dirigidas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

A partir del desarrollo de las políticas de igualdad, de las distintas Conferencias Mundiales sobre las mujeres (México, Conpenhague, Nairobi y Beijing), y de la producción teórico-práctica de las organizaciones feministas y de mujeres, actualmente estas medidas pueden englobarse en dos grandes estrategias: la promoción del empoderamiento de las mujeres y el *mainstreaming* o transversalización de género.

El **empoderamiento** es la toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres sobre su situación de desigualdad, y su organización y lucha para erradicarla. La promoción del empoderamiento parte de la premisa de que, para lograr la igualdad de mujeres y hombres, es necesario poner en marcha medidas encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres: tanto física (para garantizar una vida libre de violencia y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo apoyando a las mujeres que enfrentan la violencia machista); económica (reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados, debate sobre la reproducción social y de la vida); política (participación de las mujeres, escuelas de empoderamiento) como cultural (mujeres indígenas, presencia en los medios de comunicación).

El *mainstreaming* (corriente principal), o **transversalización de género**, plantea que el enfoque de género debe estar presente en todas las fases (diseño, ejecución y evaluación) de todas las iniciativas, políticas, planificaciones estratégicas e instrumentos. Algunas de las actuaciones enmarcadas en esta estrategia podrían ser, entre otras, la elaboración de estadísticas o estudios que incorporen en su análisis la situación-posición diferenciada de mujeres y hombres, o la formación en materia de igualdad.

En consecuencia, existen una serie de implicaciones para la cooperación que deben tenerse siempre presentes: la necesidad de diagnósticos; el apoyo a estrategias de empoderamiento diseñadas a medio y largo plazo, que no solo incluyan la satisfacción de las necesidades prácticas de las mujeres, sino también sus intereses estratégicos; las alianzas con organizaciones feministas; y la necesidad de medir los avances mediante indicadores y sistemas de seguimiento concretos.

ENFOQUE DE CAPACIDADES LOCALES Y PARTICIPACIÓN

Todas las iniciativas de cooperación deben coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de las personas, ya que el aumento de las capacidades de las personas resulta clave para el desarrollo humano y para los procesos de empoderamiento.

El **fortalecimiento de las capacidades** garantiza la eficacia y sostenibilidad de las iniciativas, así como la apropiación democrática de las actividades por parte de las poblaciones sujeto. En este sentido, a partir de un análisis de las capacidades de la población (con especial atención a las capacidades de las mujeres), resulta necesario dedicar recursos adecuados para cumplir los objetivos marcados respecto a las capacidades y asegurarse de la viabilidad de las acciones que se pongan en marcha al respecto. Es importante recordar que los procesos de empoderamiento, por definición, exigen no solo el aumento de las capacidades técnicas de la población, sino también el fortalecimiento de sus capacidades políticas en un sentido amplio, para que las personas sean conscientes de sus derechos y puedan impulsar las actuaciones necesarias para exigir su cumplimiento.

En cuanto a la **participación**, constituye un fin y un medio en sí misma y debe estar presente en todo el ciclo del proyecto. Como en el caso del fortalecimiento de capacidades, resulta imprescindible para asegurar la apropiación de los procesos y constituye el primer paso desde el que abordar la organización de las poblaciones sujeto. En cualquier iniciativa resulta imprescindible asegurarse de que la participación de las mujeres es activa y de calidad, para lo que deberán tomarse las medidas oportunas.

Tanto la participación como la organización deben entenderse como elementos necesarios en la consecución del desarrollo humano sostenible; así como en la articulación de una ciudadanía global que exija cambios en el modelo de desarrollo vigente y promueva alternativas al mismo.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

En base a la interdependencia entre desarrollo humano y derechos humanos, el cumplimiento de los derechos de las personas y pueblos es una cuestión fundamental para las políticas e iniciativas de cooperación. Existe un amplio consenso sobre la vinculación directa entre la promoción de los derechos humanos y las estrategias de reducción de la pobreza. Por lo tanto, la formación a las poblaciones sujeto en el conocimiento de sus derechos, y especialmente las mujeres, su organización para exigirlos, la denuncia de las conculcaciones de derechos y la movilización ciudadana, tanto a nivel local como internacional, son actuaciones necesarias.

Este plan adopta una concepción amplia de los derechos humanos y propugna su **indivisibilidad, interrelación e interdependencia**: los derechos civiles y políticos; los económicos, sociales y culturales; y los colectivos, entre los que se encuentran el derecho al desarrollo, la libre determinación y los derechos de la naturaleza, están estrechamente

vinculados; los avances de unos facilitan los avances del resto y la privación de alguno de ellos afecta negativamente a los demás.

A este último respecto, es una evidencia que la degradación medioambiental y el cambio climático son violaciones de los derechos humanos. La relación del sistema económico con la naturaleza se fundamenta en la idea de instrumentalización y dominación de la biosfera, en la creencia de un progreso tecnológico ilimitado y en la apuesta incuestionable por el crecimiento. En consecuencia, las iniciativas y políticas de cooperación deben ser conscientes de los **límites ecológicos del planeta**, asumir una visión crítica de la tecnología y poner en el centro de sus actuaciones la lucha por la reproducción de la vida. En todo caso, deben ser respetuosas con el medio ambiente y promover la puesta en marcha de alternativas que garanticen la sostenibilidad medio ambiental, como es el caso de la soberanía alimentaria.

Por último, cabe destacar que, en el plano metodológico, existen propuestas concretas para la implementación del **enfoque basado en derechos humanos** en proyectos de cooperación. Estas metodologías plantean herramientas específicas de análisis (de contexto, causas, roles, capacidades, brechas de capacidad) para orientar las intervenciones, que siempre se basan en el binomio titularidad de derechos y titularidad de obligaciones respecto a los derechos.

ENFOQUE LOCAL-GLOBAL

Esta transversal, específica de la educación para la transformación social, pretende **trascender la perspectiva norte y sur**, que en el contexto de la globalización resulta parcial, debido a la interdependencia de los procesos de desarrollo. Es imprescindible poder analizar e interpretar nuestra realidad más cercana ligándola a las causas globales estructurales que están generando sociedades basadas en la desigualdad, en la injusticia social, y en la instrumentalización de la naturaleza. Esta transversal pretende que los procesos de educación y transformación social que se generen estén sustentados en realidades y demandas locales, interrelacionadas con realidades y demandas globales.

Por lo tanto, la inclusión de este enfoque, en la política de educación para la transformación social y en sus iniciativas, tiene como objetivo profundizar en los conceptos de ciudadanía universal y corresponsabilidad, de manera que las causas de las desigualdades mundiales, las interdependencias del sistema y sus repercusiones formen parte del análisis del que parta cualquier iniciativa del área de educación, y modele las actividades que se formulen en el marco de la misma.

Mediante este enfoque, en definitiva, se pretende **generar conciencia crítica y movilizar** a la ciudadanía, fomentando su implicación en alternativas de desarrollo que permitan la emancipación de pueblos y personas.

5. AGENTES

Las entidades que son reconocidas por el plan como las agentes de la política de cooperación para el desarrollo son las siguientes:

LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La creación de esta dirección ha supuesto un hito importante y su consolidación será una tarea continua durante la vigencia del plan. Para realizar sus funciones es necesario que se dote de los recursos humanos, técnicos y materiales propios que permitan desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad y de carácter transformador.

Tal como se ha señalado con anterioridad, la Diputación Foral de Gipuzkoa no pretende ser una mera financiadora ni dejar la ejecución de su política de cooperación para el desarrollo en manos de agentes externos. Al contrario, pretende consolidarse como un **agente principal** de esa política para legitimarla, asumir la responsabilidad que le corresponde como administración en el impulso de una política pública, y para dotarla de unos objetivos transformadores a través de la selección de una serie de prioridades y líneas de trabajo estables para la cooperación directa.

LAS ONGD Y LAS ENTIDADES SOCIALES

Las ONGD y sus socias en los países empobrecidos han sido tradicionalmente los **agentes prioritarios** de la cooperación foral y **el presente plan tiene la voluntad de mantener este estatus**. Sus aportaciones son fundamentales en la creación y configuración de la cooperación vasca, canalizando las demandas de la sociedad civil ante las instituciones públicas para la puesta en marcha de esta política. También ejercen un papel muy importante en la defensa de los principios éticos que deben guiar la cooperación y son las impulsoras de las políticas de cooperación, con una trayectoria consolidada y reconocida por la sociedad civil

No obstante, de un tiempo a esta parte, las ONGD han considerado necesaria la reflexión y adecuación de su discurso y práctica al contexto actual, buscando la colaboración con los movimientos sociales y trabajando en redes. En cualquier caso, el plan se fija como una de sus líneas de trabajo el mantenimiento de una interlocución permanente con el conjunto de las ONGD y, especialmente, con la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

Igualmente, debido a la necesidad de socializar la cooperación para el desarrollo más allá del ámbito de las ONGD, se continuará la colaboración con las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de las acciones puntuales.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En los últimos años, al mismo tiempo que se daba cierta pérdida de capacidad de atracción social por parte de las ONGD, se ha producido un proceso paralelo de pujanza de los movimientos sociales. A pesar de su heterogeneidad, que impide realizar generalizaciones, los movimientos sociales han mostrado su capacidad para plantear nuevas agendas alejadas del proyecto modernizador hegemónico, nuevas fórmulas de democracia participativa y un mayor nivel de confrontación política.

El plan se plantea como objetivo la colaboración directa con dos movimientos internacionales: el movimiento feminista y el movimiento campesino. Las razones para la selección de ambos son tres, fundamentalmente: en primer lugar, por su condición de sujetos de transformación; en segundo lugar, por la propuesta de alternativas de desarrollo que realizan, como son la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de la vida propugnada por corrientes ecofeministas y; en tercer lugar, por tratarse de dos movimientos con presencia en Euskal Herria. Este último aspecto permite a la Diputación Foral de Gipuzkoa poder avanzar respecto a planteamientos genéricos sobre partenariados norte-sur e interactuar con ambos movimientos de forma global, apoyando a través de la cooperación directa iniciativas complementarias y coherentes tanto en el sur como en el norte.

EUSKAL FONDOA

La asociación Euskal Fondoa tiene como objetivo promover, apoyar y coordinar iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo llevadas a cabo desde las instituciones y entidades locales vascas. Una de sus mayores fortalezas consiste en el hecho de lograr aumentar el impacto de las intervenciones al aunar los recursos económicos, materiales y humanos de las entidades locales.

Precisamente, en el marco de la colaboración con otros agentes, **la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha integrado en Euskal Fondoa** al considerar que su participación en esta organización permite realizar dos de sus objetivos: el apoyo a instituciones locales del sur, en tanto sujetos de desarrollo, y explorar las potencialidades para que las relaciones con estas instituciones trasciendan el aspecto financiero y permitan la realización de una cooperación técnica. Este tipo de cooperación está basada en las capacidades de las partes implicadas; en la movilización de recursos humanos, técnicos y materiales propios; y en el intercambio de saberes y experiencias.

INSTITUCIONES PÚBLICAS VASCAS

La ejecución de la política de cooperación para el desarrollo de la DFG exige la colaboración y coordinación con el resto de instituciones públicas vascas que también cuentan con políticas de cooperación. En esta colaboración juegan un importante papel órganos de coordinación como la Comisión Interinstitucional y el Consejo Vasco de Cooperación, en los que la Diputación Foral de Gipuzkoa debe tener una participación activa.

Especialmente relevante es la **coordinación con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián**, con el que se mantiene una comunicación permanente y con el que se prevé la colaboración en iniciativas conjuntas concretas.

6. MODALIDADES

La política foral de cooperación para el desarrollo puede clasificarse en dos modalidades: la cooperación indirecta y la directa.

COOPERACIÓN INDIRECTA

El plan se plantea como objetivo el **mantenimiento de la cooperación indirecta**, que es la cooperación realizada a través de las ONGD y actores de la sociedad civil sin ánimo de lucro, fundamentalmente. El concurso de estos agentes resulta imprescindible para poder llevar a cabo la política foral de cooperación para el desarrollo, por lo que resulta necesario contar con un instrumento adecuado que ponga a disposición de estos agentes la financiación necesaria que les permita llevar cabo las distintas iniciativas que impulsan y que suponen la expresión solidaria de la ciudadanía.

Este instrumento es una **convocatoria anual** de subvenciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo con tres modalidades de ayudas:

- Subvenciones para proyectos de desarrollo en los países y pueblos empobrecidos del sur, dirigidas a las ONGD.
- Subvenciones para proyectos de educación para la transformación social, dirigidas a las ONGD.
- Subvenciones para iniciativas o acciones puntuales, dirigidas a movimientos sociales, organizaciones no profesionalizadas u otros actores de la sociedad civil sin ánimo de lucro.

COOPERACIÓN DIRECTA

El **fomento de la cooperación directa** es uno de los principales objetivos de este plan, ya que es esta modalidad la que permite expresar de forma plena las prioridades políticas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, así como asegurar la orientación transformadora que propugna.

Además, esta modalidad permite el establecimiento de alianzas estables, el impulso de la cooperación técnica y la movilización de recursos propios, el apoyo a sujetos de transformación, la promoción de alternativas de desarrollo, la coherencia entre las áreas de

cooperación y educación, y la apropiación de la política de cooperación para el desarrollo por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Evidentemente, para conseguir todas estas finalidades, es necesario establecer unas líneas de actuación claras.

En consecuencia, las **líneas de actuación** que impone el plan para la modalidad de cooperación directa son las cuatro siguientes:

- El apoyo a los movimientos sociales internacionales; específicamente, a la Marcha Mundial de las Mujeres y a La Vía Campesina. Ambos son aliados estratégicos, debido a su potencial transformador y al hecho de que, siendo movimientos internacionales, tienen presencia local en Euskal Herria.
- La colaboración con agentes de cooperación y la puesta en marcha de iniciativas de cooperación técnica, prioritariamente en política social. En esta línea se enmarca la colaboración con la Coordinadora de ONGD y con Euskal Fondoa. Esta última permite poner en marcha experiencias de cooperación técnica mediante el apoyo a la Oficina del Historiador de La Habana.
- El apoyo a pueblos sin estado, concretamente a la RASD y Palestina, ya que ambas causas cuentan con un gran respaldo social en sociedad vasca.
- El impulso de actividades propias de educación para la transformación social, relacionadas con las tres líneas de actuación anteriores: movimientos sociales; colaboración con agentes y cooperación técnica; y pueblos sin estado.

7. PRESUPUESTO

La Diputación Foral de Gipuzkoa no es ajena al contexto de crisis económica, pero **ha mostrado públicamente su apuesta por el mantenimiento de las políticas sociales, de las que la política de cooperación forma parte.**

Por lo tanto, en el ámbito presupuestario, la Diputación Foral de Gipuzkoa adquiere los siguientes **compromisos**:

- La apertura de un debate con la Coordinadora de ONGD que permita consensuar la fórmula de cálculo aplicable a la Diputación Foral de Gipuzkoa respecto al compromiso internacional del 0,7%.
- El mantenimiento del porcentaje dedicado a cooperación para el desarrollo durante la vigencia del plan, de acuerdo a la fórmula consensuada.
- La ejecución anual del 100% del presupuesto destinado a cooperación para el desarrollo.

- El establecimiento de una reserva del 35% anual, del presupuesto de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para iniciativas y actividades relacionadas con el empoderamiento de mujeres, y/o el fortalecimiento de los movimientos feministas.
- Para la convocatoria anual de ayudas, se fijan los siguientes límites: un límite máximo del 70% para los proyectos de desarrollo en los países y pueblos empobrecidos, un límite mínimo del 20% para los proyectos de educación para la transformación social y un límite máximo del 10% para las acciones puntuales.

8. DIRECTRICES Y OBJETIVOS

En función de los diferentes apartados explicados con anterioridad, el plan establece cinco grandes directrices, formadas por varios objetivos cada una, que vertebran la política foral de cooperación para el periodo 2013-2016. Estas directrices son las siguientes:

- Definir y ejecutar una política pública de cooperación para el desarrollo liderada por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dotar de identidad transformadora a la política foral de cooperación para el desarrollo.
- Promover la colaboración de los agentes de cooperación con la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Impulsar una política de cooperación comprometida con el feminismo.
- Mejorar la calidad e impacto de la cooperación foral.

La **primera directriz** se refiere a la ejecución de una política pública de cooperación para el desarrollo liderada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Está relacionada con el primer eje del posicionamiento político, que se refiere a la política de cooperación como una política social pública, basada en la ciudadanía universal y en la corresponsabilidad global. Cuenta con objetivos relacionados con el modelo de gestión, los recursos humanos y su capacitación, la planificación estratégica, el sistema de seguimiento y gestión, la dotación presupuestaria, y la visibilización de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo.

1.- DEFINIR Y EJECUTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO LIDERADA POR LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA.

- Reasumir plenamente la gestión de la política foral de cooperación por parte de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Dotar de recursos humanos a la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Diseñar y ejecutar un proceso de formación para el personal de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Establecer una planificación estratégica y desarrollar los instrumentos de la misma.
- Instaurar un sistema de gestión y seguimiento eficaz.
- Establecer una dotación presupuestaria adecuada para la política foral de Cooperación para el Desarrollo.
- Visibilizar la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Departamento de Política Social y en la sociedad guipuzcoana.

La **segunda directriz** tiene por objetivo marcar la identidad transformadora de la política foral de cooperación, en línea con lo establecido en el segundo eje del posicionamiento político, que apuesta por la contribución al desarrollo humano sostenible y el fortalecimiento de los sujetos de transformación y sus alternativas de desarrollo. Los objetivos que establece se refieren a las líneas de actuación para la cooperación directa: los movimientos sociales internacionales, la cooperación técnica, el apoyo a pueblos sin estado, las actividades propias de educación para la transformación social y las líneas transversales para el conjunto de la política foral de cooperación.

2.- DOTAR DE IDENTIDAD TRANSFORMADORA A LA POLÍTICA FORAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

- Establecer cuatro líneas de actuación para la cooperación directa: movimientos sociales, fortalecimiento de agentes y cooperación técnica, pueblos sin estado y actividades propias de educación para la transformación social.
- Apoyar a los movimientos sociales internacionales en tanto sujetos de transformación.
- Promover la cooperación técnica.
- Apoyar la lucha de los pueblos sin estado, concretamente de los pueblos Saharaui y Palestino.
- Promover actividades propias de educación para la transformación social.
- Fijar unas líneas transversales que informen la política foral de cooperación para el desarrollo, sus iniciativas y actividades.

La **tercera directriz** está dirigida a promover la colaboración con las entidades que el plan reconoce como los agentes de la cooperación foral y establece una serie de objetivos respecto a las ONGD y su Coordinadora, los espacios institucionales de coordinación, Euskal Fundoa, los movimientos sociales y el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

3.- PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.

- Reforzar la interlocución con la Coordinadora de ONGD de Euskadi.
- Impulsar la interlocución e intercambio con las ONGD.
- Participar activamente en los espacios institucionales de coordinación en cooperación.
- Estrechar la colaboración con Euskal Fundoa.
- Iniciar una interlocución fluida con los movimientos sociales internacionales y vascos, especialmente con los activos en Gipuzkoa.
- Impulsar actividades conjuntas con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

La **cuarta directriz** está diseñada para asegurar la inserción de la perspectiva feminista en la política foral de cooperación, como expresión de la voluntad política del Departamento de Política Social y de la Diputación Foral de Gipuzkoa, para contribuir a la lucha contra la opresión de las mujeres, en nuestra sociedad y a nivel internacional. Los objetivos que recoge se refieren a la alianza con movimientos feministas, la transversalización del enfoque de género, la reserva de fondos para iniciativas relacionadas con el empoderamiento de mujeres y la colaboración con la Dirección de Igualdad.

4.- IMPULSAR UNA POLITICA DE COOPERACIÓN COMPROMETIDA CON EL FEMINISMO.

- Establecer alianzas estables y continuadas con los movimientos feministas.
- Transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de la política de cooperación foral.
- Reservar un porcentaje del presupuesto para iniciativas relacionadas con el empoderamiento de mujeres y/o el fortalecimiento de los movimientos feministas.
- Mantener una colaboración constante con la Dirección de Igualdad en relación a la ejecución del Plan de Igualdad o de otras iniciativas de interés común.

Por último, la **quinta directriz**, sobre la mejora de la calidad e impacto de la cooperación foral, está relacionada con el área de evaluación, formación y aprendizaje del plan, y recoge objetivos relacionados con la cultura de evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas.

5.- MEJORAR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA COOPERACIÓN FORAL.

- Iniciar la cultura de evaluación en la política foral de cooperación para el desarrollo.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El plan no pretende ser una herramienta rígida, sino que debe tener el suficiente grado de flexibilidad como para ir adaptándose a los cambios que se produzcan durante su periodo de vigencia.

Para conseguir esta adaptación, la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo elaborará un **plan operativo anual** en el que se revisen los objetivos e indicadores de cada una de las directrices propuestas y se fijen los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

Adicionalmente, cada año, se elaborará una **memoria** en la que se detallarán todas las iniciativas realizadas por la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo y su dotación presupuestaria.

Por último, el plan será objeto de **dos evaluaciones**: una evaluación intermedia y una evaluación final. La evaluación intermedia será de carácter mixto, y la final, de carácter externo. Ambas evaluaciones servirán para valorar la propia política de cooperación, así como sus principales iniciativas, obtener aprendizajes y extraer recomendaciones para orientar la política foral de cooperación para el desarrollo una vez finalizado el periodo de vigencia del plan.

A continuación se recoge la matriz con las directrices, objetivos e indicadores establecidos para el seguimiento y evaluación del plan:

1. DEFINIR Y EJECUTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO LIDERADA POR LA DFG.	
<p>Reasumir plenamente la gestión de la política foral de cooperación por parte de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>	<p>Se rescinde el contrato con la entidad que gestionaba la política foral de cooperación para el desarrollo, durante los primeros seis meses de la legislatura.</p> <p>Se asume la gestión y seguimiento del 100% de las iniciativas de cooperación, al sexto mes desde el inicio de la legislatura.</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo adquiere un conocimiento directo del 100% de las iniciativas apoyadas.</p> <p>El 80% de los agentes valoran positivamente el cambio en el modelo de gestión al final del periodo de vigencia del plan.</p>
<p>Dotar de recursos humanos a la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>	<p>La dotación de personal permite cumplir, de forma eficiente, las actividades técnicas y administrativas necesarias para la gestión pública de la política de cooperación.</p> <p>El personal estima que la división de funciones y la carga de trabajo es adecuada.</p> <p>El personal valora de forma positiva los canales de comunicación interna.</p>

<p>Diseñar y ejecutar un proceso de formación para el personal de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>	<p>El 100% del personal cuenta con las capacidades necesarias para realizar el seguimiento de las iniciativas de forma adecuada de acuerdo a sus funciones.</p> <p>Se realizan, al menos, cuatro formaciones internas específicas a lo largo de la vigencia del plan.</p> <p>El personal acude a cuatro actividades formativas externas al año.</p> <p>El personal evalúa de forma positiva, al menos, el 80% de las formaciones internas recibidas.</p>
<p>Establecer una planificación estratégica y desarrollar los instrumentos de la misma.</p>	<p>Se aprueba en plan estratégico y director 2013–2016 y se elaboran los planes operativos anuales correspondientes.</p> <p>Se modifica las bases generales y específicas de la convocatoria de ayudas, durante el primer año de la legislatura.</p> <p>Se firman los convenios de cooperación directa de acuerdo a las líneas de actuación establecidas en el plan.</p>

<p>Instaurar un sistema de gestión y seguimiento eficaz.</p>	<p>Se crean, revisan y actualizan los formularios e informes de seguimiento.</p> <p>Al menos el 70% de los agentes valora de forma positiva los formularios e informes de seguimiento al final de la legislatura.</p> <p>Se diseña una aplicación informática que permita la gestión de la información, la explotación de datos y agilizar el seguimiento.</p> <p>El 80% de los agentes valoran positivamente la utilidad de la aplicación informática respecto a su gestión.</p> <p>El 100% del personal valora positivamente la utilidad de los protocolos internos relacionados con la gestión de la cooperación directa e indirecta.</p>
<p>Establecer una dotación presupuestaria adecuada para la política foral de cooperación para el desarrollo.</p>	<p>Se lleva a cabo un debate con la Coordinadora de ONGD que permita consensuar la fórmula de cálculo, aplicable a la Diputación Foral de Gipuzkoa, respecto al compromiso internacional del 0,7%, como un elemento de la coherencia de políticas.</p> <p>Se mantiene el porcentaje dedicado a cooperación para el desarrollo, durante la vigencia del plan, de acuerdo a la fórmula consensuada.</p> <p>Anualmente se ejecutan el 100% del presupuesto destinado a cooperación para el desarrollo.</p>

<p>Visibilizar la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Departamento de Política Social y en la sociedad guipuzcoana.</p>	<p>Se realiza una actividad anual, con el personal del Departamento de Política Social, en la que se da cuenta de la política foral de cooperación para el desarrollo y/o de diversos aspectos de la misma.</p> <p>El 80% del personal del Departamento de Política Social conoce varias de las iniciativas que lleva a cabo la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p> <p>En el 80% de las actividades de participación con la ciudadanía en las que tome parte el Departamento de Política Social se incluye la política foral de cooperación para el desarrollo.</p> <p>Se realiza una sesión informativa en torno a la creación de un grupo de trabajadores/as a favor del 0,7% en el Departamento de Política Social.</p> <p>Se redactan, al menos, tres notas de prensa y un artículo al año dando cuenta de las actividades de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>La información de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo se recog en la web de la DFG y en las redes sociales.</p>
---	--

2. DOTAR DE IDENTIDAD TRANSFORMADORA A LA POLÍTICA FORAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.	
<p>Establecer cuatro líneas de actuación para la cooperación directa: movimientos sociales, fortalecimiento de agentes y cooperación técnica, pueblos sin estado y actividades propias de educación para la transformación social.</p>	<p>Todas las iniciativas y convenios de cooperación directa se enmarcan en las cuatro líneas de actuación priorizadas.</p>
<p>Apoyar a los movimientos sociales internacionales en tanto sujetos de transformación.</p>	<p>Se firma un convenio anual con la Marcha Mundial de las Mujeres.</p> <p>La Marcha Mundial de las Mujeres valora positivamente la colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa, al final de la legislatura.</p> <p>Se firma un convenio anual con La Vía Campesina.</p> <p>La Vía Campesina valora positivamente la colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa, al final de la legislatura.</p>
<p>Promover la cooperación técnica.</p>	<p>Se firma un convenio anual con Euskal Fonda para colaborar con La Oficina del Historiador de La Habana en el ámbito de la política social.</p> <p>Al final de la legislatura, se cuenta con una planificación relativa al impulso de la cooperación técnica con La Oficina del Historiador de La Habana.</p>

<p>Apoyar la lucha de los pueblos sin estado, concretamente de los pueblos saharauí y palestino.</p>	<p>En cada convocatoria anual se aprueba, al menos, un proyecto y/o acción puntual relacionada con la RASD y otro relacionado con Palestina.</p> <p>Se pone en marcha una iniciativa, conjunta con otras instituciones, relacionada con el apoyo al pueblo saharauí, durante la legislatura.</p>
<p>Promover actividades propias de educación para la transformación social.</p>	<p>Se realizan, al menos, tres actividades cada año relacionadas con las líneas de actuación priorizadas para la cooperación directa en articulación con otros agentes.</p>
<p>Fijar unas líneas transversales que informen la política foral de cooperación para el desarrollo, sus iniciativas y actividades.</p>	<p>Se establecen cuatro líneas transversales en el área de cooperación para el desarrollo: enfoque de género; capacidades locales, participación y organización; y enfoque de derechos en el primer año de legislatura.</p> <p>Se establecen cuatro transversales en el área de educación para la transformación social: enfoque de género, participación, enfoque de derechos, y enfoque local-global, en el primer año de legislatura.</p> <p>Todas las iniciativas de cooperación directa e indirecta financiadas cumplen las líneas transversales marcadas.</p>

3. PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LOS AGENTES DE COOPERACIÓN CON LA DFG.	
<p>Reforzar la interlocución con la Coordinadora de ONGD de Euskadi.</p>	<p>Se renueva anualmente el convenio con la Coordinadora de ONGD.</p> <p>Se realizan, al menos, tres reuniones al año con la Coordinadora de ONGD para mantener espacios de retroalimentación y reflexión sobre las distintas iniciativas de cooperación.</p> <p>La Coordinadora de ONGD de Euskadi valora positivamente su interlocución con la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo al final de la legislatura.</p> <p>Se facilita la implicación de la coordinadora de ONGD en el espacio sobre cláusulas sociales puesto en marcha por el Departamento de Política Social para avanzar en la aplicación práctica de la coherencia de políticas.</p>
<p>Impulsar la interlocución e intercambio con las ONGD.</p>	<p>El personal de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo mantiene reuniones con el 100% de las ONGD que lo soliciten.</p> <p>El personal de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo mantiene reuniones, con el 100% de las ONGD que lo soliciten, respecto a las iniciativas de cooperación no aprobadas en la convocatoria anual.</p> <p>La Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo organiza un proceso de sesiones formativas respecto a las líneas transversales.</p> <p>Al menos el 70% de las ONGD valora positivamente las sesiones formativas respecto a las transversales.</p>

<p>Participar activamente en los espacios institucionales de coordinación en cooperación.</p>	<p>Se asiste al 100% de las sesiones de la Comisión Interinstitucional y del Consejo Vasco de Cooperación.</p> <p>La DFG propone, al menos, una iniciativa que es asumida por el resto de integrantes del Consejo de Cooperación y/o de la Comisión Interinstitucional, a lo largo de la legislatura.</p>
<p>Estrechar la colaboración con Euskal Fundoa.</p>	<p>La DFG se incorpora, como miembro, a Euskal Fundoa antes del primer año de la legislatura.</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo participa, al menos, en dos iniciativas anuales de cooperación directa con Euskal Fundoa.</p>
<p>Iniciar una interlocución fluida con los movimientos sociales internacionales y vascos, especialmente con los activos en Gipuzkoa.</p>	<p>La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo mantiene, al menos, dos reuniones anuales con Euskal Herriko Mundu Martxa y con el movimiento campesino vasco comprometido con la soberanía alimentaria.</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo apoya el 70% de las actividades propuestas por Euskal Herriko Mundu Martxa y por el movimiento campesino vasco comprometido con la soberanía alimentaria.</p>

<p>Impulsar actividades conjuntas con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.</p>	<p>La DFG y el Ayuntamiento de Donostia celebran, al menos, dos reuniones bilaterales al año.</p> <p>La DFG y el Ayuntamiento de Donostia programan conjuntamente, al menos, una actividad anual de educación para la transformación social.</p> <p>La DFG y el Ayuntamiento de Donostia programan conjuntamente, al menos, una actividad formativa al año dirigida a ONGD, entidades o movimientos sociales.</p> <p>El Ayuntamiento de Donostia valora positivamente la colaboración con la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo, al final de la legislatura.</p>
--	---

4. IMPULSAR UNA POLITICA DE COOPERACIÓN COMPROMETIDA CON EL FEMINISMO.	
<p>Establecer alianzas estables y continuadas con los movimientos feministas.</p>	<p>Se firma un convenio anual con la Marcha Mundial de las Mujeres.</p> <p>Se apoya a lo largo de la legislatura, al menos, dos demandas de Euskal Herriko Mundu Martxa relacionadas con su fortalecimiento organizativo.</p>
<p>Transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de la política de cooperación foral.</p>	<p>Se introduce la transversal de enfoque de género tanto en la convocatoria de ayudas como en los convenios.</p> <p>Se valora positivamente, en la convocatoria, que las entidades solicitantes cuenten con planificaciones de género.</p>
<p>Reservar un porcentaje del presupuesto para iniciativas relacionadas con el empoderamiento de mujeres y/o el fortalecimiento de los movimientos feministas.</p>	<p>Al menos el 35% del presupuesto anual de la Dirección se dedica a iniciativas relacionadas con el empoderamiento de mujeres y/o el fortalecimiento de los movimientos feministas.</p>
<p>Mantener una colaboración frecuente con la Dirección de Igualdad en relación a la ejecución del Plan de Igualdad o de otras iniciativas de interés común.</p>	<p>En el marco de la coherencia de políticas, al menos tres actividades anuales impulsadas o apoyadas por la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo contribuyen a los objetivos del Plan de Igualdad.</p> <p>El personal de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo participa, de forma activa, en las actividades del Departamento de Política Social derivadas del Plan de Igualdad.</p>

5. MEJORAR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA COOPERACIÓN FORAL.	
<p>Iniciar la cultura de evaluación en la política foral de cooperación para el desarrollo.</p>	<p>Se realizan, al menos, tres evaluaciones de iniciativas de cooperación financiadas o lideradas por la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a lo largo de la legislatura.</p> <p>Se realiza una evaluación intermedia del Plan para valorar los resultados obtenidos y adoptar los cambios necesarios.</p> <p>Se realiza una evaluación final del Plan para valorar su impacto.</p>
<p>Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Anualmente se socializan los principales resultados de las convocatorias anuales.</p> <p>El personal de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo mantiene reuniones, con el 100% de las ONGD que lo soliciten, respecto a las iniciativas de cooperación no aprobadas en la convocatoria anual.</p> <p>Se informa anualmente del 100% de las iniciativas de cooperación directa ejecutadas.</p> <p>Se socializa el resultado de las evaluaciones de las iniciativas de cooperación y de la evaluación final del plan.</p> <p>Al menos el 70% de los agentes de cooperación considera satisfactoria la rendición de cuentas de la Dirección Internacional de Cooperación para el Desarrollo.</p>

BIBLIOGRAFÍA:

AECID, Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV_Plan_DirectorCE_2013-2016_Final2.pdf

BANCO MUNDIAL, comunicado de prensa de 29 de febrero de 2012 <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2012/11/29/world-bank-warns-against-complacency-amid-high-food-prices-hunger>

COORDINADORA DE ONGD DE EUSKADI. Análisis de la cooperación pública vasca 2008-2010. Una mirada a la cooperación pública vasca. http://www.ongdeuskadi.org/documents_coord/documentacion/publicaciones/AnalisisCooperacionPublicaVasca20082010.pdf

FERNANDEZ, GONZALO. Cooperación y movimientos sociales: perspectivas poco favorables. Revista Pueblos, núm. 49/2011.

GUTIERREZ, JORGE, MALAGÓN, EDUARDO y VILLENA, UNAI. Especificidad y potencialidad de la cooperación al desarrollo descentralizada: la experiencia de la CAPV. XIII reunión de economía mundial, Donostia, 2011. http://xiiirem.ehu.es/entry/content/195/cod_047.pdf

HEGOA, Boletín de recursos de información nº 31, abril 2012. <http://boletin.hegoa.efaber.net/mail/22>

INTERMON OXFAM, nota de prensa del 3 de abril de 2013. <http://www.intermonoxfam.org/es/sala-de-prensa/nota-de-prensa/reaccion-de-intermon-oxfam-datos-sobre-ayuda-al-desarrollo-hechos-publ>

INTERMON OXFAM Realidad de la Ayuda 2012. <http://www.intermonoxfam.org/es/informate/publicaciones/estudios/realidad-de-ayuda>

MARCELLESI, FLORENT. *Cooperación al posdesarrollo. Bases teóricas para la transformación ecológica de la cooperación al desarrollo*. Bakeaz. Bilbo, 2012.

MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES. Cambiar de rumbo. Los Objetivos de Desarrollo para el Milenio vistos a través del prisma de la Carta Mundial de las Mujeres para la humanidad. http://dl.dropboxusercontent.com/u/33052893/Feminismo/marcha_mundial_mujeres.pdf

NACIONES UNIDAS. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2012 <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2012/Spanish2012.pdf>

PÉREZ DE ARMIÑO, KARLOS (Dir) Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria, Barcelona 2008.

PEREZ OROZCO, AMAIA. De vidas vivibles y reproducción imposible. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=144504>

PNUD, comunicado de prensa de 17 de octubre de 2012 <http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/articles/2012/10/17/undp-chief-calls-for-scaled-up-efforts-to-fight-poverty/>

PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano de 2010. <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>

RAMIRO, PEDRO. Alianzas público-privadas para el desarrollo: ¿hacia un capitalismo inclusivo? XIII reunión de economía mundial, Donostia, 2011. http://xiiirem.ehu.es/entry/content/255/cod_083.pdf

RAMIRO, PEDRO y ROMERO, MIGUEL. La cooperación al desarrollo en la era 2.0. Revista Pueblos <http://www.revistapueblos.org/?p=2534>

RED DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD. Nota de prensa del X encuentro. Bilbao, noviembre de 2012 http://www.ongdeuskadi.org/eu/coordinadora/documentacion_view.php?id=110&categoria=6

UNCETA, KOLDO (Dir) 25 años de cooperación al desarrollo en Euskadi. La política de las instituciones públicas y el sistema vasco de cooperación. UPV-Hegoa, Bilbao 2012.

UNCETA, KOLDO (Dir) La cooperación al desarrollo descentralizada: una propuesta metodológica para su análisis y evaluación. UPV-Hegoa, Bilbao 2011.